

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
01-04-902-AA-000 Ejido (EI)	96.079.376,65	98.706.325,46	-4.021.629,34	0,00	-6.648.578,15
01-04-902-AV-001 P. M. Deportes	2.054.176,00	2.000.500,00	-195,93	0,00	53.480,07
01-04-902-AP-001 Residencia Geriatrica Ciudad de El Ejido S.L.	2.270.328,61	2.408.935,36	0,00	0,00	-138.606,75
01-04-902-AP-002 Desarrollo Urbanistico de El Ejido S. L.	26.642.069,41	26.342.915,38	0,00	0,00	299.154,03

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2023 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -6.434.550,80 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2023

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

La necesidad de financiación que refleja el resultado de estabilidad presupuestaria se debe a la incorporación de remanentes tanto de financiación afectada como de gastos generales lo que indefectiblemente genera déficit en el ejercicio, si bien se debe a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023.